

*inscripción de nuevos
pendientes de aprobar*

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
CONSTITUYENTE DE ASESORAMIENTO DOCENTE DEL GRADO EN
RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS DE 3 DE
SEPTIEMBRE DE 2015.**

En Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 11:30 horas del día 3 de septiembre de 2015, se reúne, en la Sala de Juntas del Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas, la Comisión de Asesoramiento Docente del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, para tratar los asuntos que se recogen en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.- Revisión y aprobación, si procede, de los proyectos docentes correspondientes a las asignaturas: “Derecho Social Comunitario” y “Derecho Colectivo del Trabajo”, asignadas al Profesor D. Julio Juan Vega López.

ASISTENTES

Por el estamento de Profesores: D. Pedro Carballo Armas; Dña. Antonia Mercedes García Cabrera; Dña. Yolanda Santana Jiménez, en sustitución de D. Francisco José Vázquez Polo; D. José Manuel Izquierdo Ramírez, Dña. Yasmina Gloria Araujo Cabrera; Dña. Carolina Mesa Marrero, y D. José Carlos Rodríguez Trueba, en calidad de invitado por su condición de ex -Vicedecano.

Excusa su asistencia el Profesor D. Pablo Saavedra Gallo.

Por el estamento de estudiantes: no asiste ningún estudiante.

Una vez constituida la Comisión de Asesoramiento Docente, en segunda convocatoria, y antes de tratar el único punto del orden del día previsto para esta Comisión, la Vicedecana informa a los asistentes sobre la respuesta dada por la Vicerrectora de Profesorado y Planificación Académica en relación a la consulta sobre la interpretación del art. 15 del Reglamento de la ULPGC, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Lo único que especifica el Reglamento de Evaluación es que el alumno debe tener la opción de superar la asignatura en las convocatorias extraordinaria y especial, aunque no haya realizado la evaluación continua. En ningún momento se indica que su puntuación debe ser sobre 10. Desde luego, en aquellas materias en las que en la convocatoria ordinaria con los trabajos diarios y las prácticas se supera el 50% de la puntuación global, el método de evaluación sí que tiene que cambiar en las otras dos

convocatorias para que el alumno pueda alcanzar por lo menos un cinco. La decisión de si dar la opción al estudiante de llegar al 10 o no, la debe tomar el equipo de docentes de la materia. En el caso de una asignatura en la que el 50% de la nota es la parte práctica y el 50% la teórica, si el alumno no ha puntuado en las prácticas y la coordinación de la asignatura decide que en la extraordinaria y especial solo se examina de la teórica, no se incumple el Reglamento, solo se le está imponiendo al estudiante que debe sacar un 10 para poder aprobar la materia. La flexibilidad en esta decisión queda a criterio, bien de los coordinadores, o bien de las CAD del Centro si imponen un criterio común para todos estos casos”.

Expuesto el contenido de la respuesta dada por la Vicerrectora, la Comisión de Asesoramiento Docente da comienzo la reunión para tratar el único punto del orden del día y se adoptan los siguientes

ACUERDOS

1.- La Vicedecana informa a los asistentes que mientras estábamos reunidos en la Comisión celebrada el día 1 de septiembre, el profesor Julio Vega López envía dos nuevos proyectos docentes, que sí se ajustan a lo establecido en el VERIFICA del Título y que, además, son diferentes en lo que respecta al sistema de evaluación en relación con los proyectos docentes de cursos anteriores. Debido a esta nueva situación, la Vicedecana propone que se le otorgue un voto de confianza al profesor Julio Vega y que se le acepten sus proyectos docentes.

A continuación interviene el profesor José Carlos Rodríguez Trueba, invitado a estas dos sesiones de la CAD (la del 1 y el 3 de septiembre), por su condición de anterior Vicedecano de la Titulación. El citado profesor expone el origen de esta situación de conflicto con el profesor Julio Vega que se remonta al curso 2012, y que no sólo tienen relación con sus proyectos docentes, sino también con la actitud manifestada por el profesor hacia los alumnos, cuestión ésta que se refleja en numerosos escritos presentados por dichos estudiantes en el Vicedecanato, en el Departamento al que pertenece dicho profesor, así como en el Rectorado. Por todo ello, el profesor José Carlos Rodríguez Trueba quiere dejar claro que no se trata de un problema exclusivamente de proyecto docente, sino de una situación de conflicto manifiesto que existe con este profesor, por lo que considera que no hay ninguna razón jurídica para aprobar los proyectos docentes del profesor Julio Vega correspondientes al curso 2015/2016, teniendo en cuenta estos antecedentes.

A continuación toma la palabra la Vicedecana aclarando que, desde su punto de vista, la función de la Comisión de Asesoramiento Docente es valorar si los proyectos se ajustan a los requisitos y exigencias pedagógicas, sin dejarse influir por las situaciones de conflicto de cursos anteriores y que, si bien la situación de conflicto se puede volver a reproducir, puesto que estamos hablando del mismo profesor, la realidad es que sus proyectos docentes son distintos y eso es lo que ahora nos corresponde valorar.

Interviene el profesor José Manuel Izquierdo y manifiesta que desde un punto de vista global la función de la CAD es velar por el correcto desarrollo de la docencia en cada curso académico y, por tanto, a partir de la experiencia anterior, la CAD debe tener en cuenta todos los factores, incluidos los problemas que ya se conocen, y no sólo valorar si los proyectos docentes se ajustan o no a la normativa de los mismos.

A continuación interviene el profesor Pedro Carballo quien hace referencia al acta de la sesión de la CAD de la Titulación celebrada el día 5 de junio de 2014 en la que se rechazaron los proyectos docentes del profesor Julio Vega debido a la situación de conflictividad demostrada y reconocida entre el citado profesor y los estudiantes de la titulación.

Toma la palabra la profesora Antonia Mercedes García Cabrera y manifiesta que desconoce los detalles de la situación de conflicto anterior y no comprende que a estas alturas el asunto no se haya resuelto por los órganos competentes del Rectorado. Al mismo tiempo, la citada profesora manifiesta que la situación de conflicto se produjo con estudiantes de cursos anteriores, pero desconocemos lo que sucederá con los estudiantes que cursarán sus asignaturas durante el presente curso 2015/2016.

Sobre esta cuestión, el profesor Pedro Carballo expone que el curso pasado los estudiantes accedieron recibir docencia del profesor Julio Vega, pero que ya en el mes de noviembre se volvió a reproducir el conflicto de cursos anteriores de manera que los alumnos rechazaron volver a clase con el citado profesor.

A continuación, el profesor José Manuel Izquierdo señala que podríamos aprobar los proyectos docentes, porque eso es lo que se propone en el orden del día, pero al mismo tiempo propone el rechazo del profesor Julio Vega como docente de dichas asignaturas, dada la situación de conflicto ya descrita.

Expuesto el debate en estos términos, surgen de esta Comisión dos propuestas. La primera es planteada por la Vicedecana, quien solicita un voto de confianza hacia el profesor Julio Vega, sin anticiparnos a una posible situación de conflicto que no sabemos si se va a producir o no durante este curso, aceptando sus proyectos docentes, pues ahora sí se ajustan a las exigencias de la normativa. Y la segunda propuesta es planteada por el profesor Pedro Carballo en los siguientes términos: “Dada la situación de conflicto existente, y no habiendo resolución al respecto por parte de las instancias correspondientes en el Rectorado de la ULPGC, es por lo que la CAD acuerda dar traslado a la Junta de Facultad para que se pronuncie al respecto de los proyectos docentes aludidos y del profesor asignado a dichas asignaturas”.

Sometida a votación ambas propuestas, el resultado es de 2 votos a favor de la primera propuesta, emitidos por las profesoras Yasmín Gloria Araujo Cabrera y Carolina Mesa Marrero, y 4 votos a favor de la segunda propuesta, emitidos por los profesores Antonia Mercedes García Cabrera, José Manuel Izquierdo, Yolanda Santana y Pedro Carballo.

Siendo las 12:30 horas y sin más asuntos a tratar se levanta la sesión, de la que yo la Secretaria, con el visto bueno del Presidente doy fe.

VBº: El Presidente de la Comisión

Dr. Pablo Saavedra Gallo

La Secretaria

Dra. Carolina Mesa Marrero

Estimados miembros de la CAD de RRLL y RRHH. La Vicerrectora de Profesorado me ha contestado esta mañana a las dudas que nos surgieron ayer en la reunión. A continuación les reproduzco su respuesta:

“lo único que especifica el Reglamento de Evaluación es que el alumno debe tener la opción de superar la asignatura en las convocatorias extraordinaria y especial, aunque no haya realizado la evaluación continua. En ningún momento se indica que su puntuación debe ser sobre 10. Desde luego, en aquellas materias en las que en la convocatoria ordinaria con los trabajos diarios y las prácticas se supera el 50% de la puntuación global, el método de evaluación sí que tiene que cambiar en las otras dos convocatorias para que el alumno pueda alcanzar por lo menos un cinco. La decisión de si dar la opción al estudiante de llegar al 10 o no, la debe tomar el equipo de docentes de la materia. En el caso de una asignatura en la que el 50% de la nota es la parte práctica y el 50% la teórica. Si el alumno no ha puntuado en las prácticas y la coordinación de la asignatura decide que en la extraordinaria y especial solo se examina de la teórica, no se incumple el reglamento, solo se le está imponiendo al estudiante que debe sacar un 10 para poder aprobar la materia. La flexibilidad en esta decisión queda a criterio, bien de los coordinadores, o bien, de las CAD del Centro si imponen un criterio común para todos estos casos.

Creo haber sido clara, no obstante, cualquier cuestión no dudes en consultarla”.

Teniendo en cuenta la respuesta de la Vicerrectora, yo lo que haría sería aceptar los proyectos docentes tal como están, pero enviar un correo a todos los profesores que imparten docencia en esta titulación explicándole con detalle todo este tema y que cada uno reflexione y decida cómo lo hará en su asignatura. Evidentemente, al no estar recogido este punto en el proyecto docente, es algo que se tendrá que explicar en la presentación de la asignatura para dejar las cosas claras.

Una segunda cuestión importante, mientras estábamos reunidos en la CAD, Julio Vega envió dos nuevos proyectos docentes para sus asignaturas. Es por ello que debemos reunirnos de nuevo para tomar una decisión respecto a los mismos. Para facilitarles el trabajo, les adjunto los proyectos docentes anteriores y los nuevos. Sería bueno que los leyéramos antes de la reunión para facilitar la toma de decisiones.

La reunión no nos llevará más de treinta minutos, pero tiene que convocarse para mañana, ya que en caso contrario los profesores casi no tendrán tiempo de hacer rectificaciones, en caso de que fuera necesario. Les pido que hagamos este último esfuerzo para facilitar que los proyectos docentes de este curso académico salgan a tiempo.

Muchísimas gracias por su cooperación,

Yazmina Araujo

COMISIÓN CAD

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

03 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Pablo Saavedra Gallo	Pedro Carballo Armas 
Antonia Mercedes García Cabrera 	Francisco José Vázquez Polo P.O. Yolanda Santana Jiménez 
Carolina Mesa Marrero 	Juan Jiménez García
Nicolás Navarro Batista	José Manuel Izquierdo Ramírez 
Ofelia Betancor Cruz	Germán Santana Pérez
Marcial Sánchez Armas	
Yasmina Gloria Araujo Cabrera	Davinia García Díaz Alumna
Gabriel Brito Betancor alumno	J. CARLOS RODRIGUEZ TIZUEBA 

→
firma.